

C. N. M. V.
C/ Edison, 4
Madrid

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

MADRID RESIDENCIAL II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

Subrogación y novación del contrato de permuta financiera.

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. comunica la siguiente información relevante:

- I. Bankia S.A. (“Bankia”) en calidad de único titular de los bonos emitidos por el Fondo, cedente, administrador de los préstamos hipotecarios del fondo y acreedor del préstamo subordinado concedido al fondo ha recuperado las calificaciones crediticias mínimas para ser contrapartida del Contrato de Permuta financiera y solicitó a Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A. (la "Sociedad Gestora"), en relación con el Fondo MADRID RESIDENCIAL II, que procediera a formalizar un contrato de subrogación en el cual Bankia se subrogaría en la posición contractual de BBVA en el contrato de Permuta financiera del Fondo. Así mismo, solicitó que se procediera a realizar una novación modificativa y no extintiva del Contrato de Permuta Financiera del Fondo al objeto de: (i) modificar las referencias en el Anexo I a la calificación crediticia mínima exigible conforme a los criterios de Moody’s a la contrapartida del Contrato de Permuta Financiera del Fondo; y (ii) cumplir con ciertas obligaciones impuestas por el Reglamento 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2012 (EMIR).
- II. Con fecha 3 de febrero de 2021, se procedió a sustituir a BBVA en todas sus funciones por Bankia S.A. para lo cual se ha suscrito un Contrato de subrogación del Contrato de permuta financiera entre Bankia, BBVA, el Fondo y un Contrato de novación modificativa no extintiva del Contrato de permuta financiera entre Bankia y el Fondo.
- III. Este hecho ha sido comunicado a las Agencias de Calificación.

En Madrid a 10 de marzo de 2021

Ramón Pérez Hernández
Consejero delegado